



|  |   |
|--|---|
| <i>Nombre del trámite o servicio:</i>  | Licencia de construcción Habitacional Hasta de 20 m <sup>2</sup> .  |
| <i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i>      | Dirección de Obras Públicas<br>Plaza centenario n°2, col. centro, planta baja.<br>Tel: (751) 39 6 03 25 o (751) 39 6 09 79<br>Correo: obraspublicascoatlan1921@gmail.com                                  |
| <i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i> | Dirección de Obras Públicas<br>Director de Obras Públicas   |
| <i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i>                        | En ninguna otra   |
| <i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i>  | El trámite lo debe solicitar el propietario del terreno. En caso de no presentarse personalmente el indicado, podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite. |
| <i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>   | Presencial  |
| <i>Horario de Atención al público.</i>   | Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.  |
| <i>Plazo oficial máximo de resolución.</i>   | Quince días hábiles.  |
| <i>Vigencia.</i>   | Un año.   |
| <i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i>   | Afirmativa Ficta  |

*Requisitos y documentos anexo que se requieren*

| No. |   | Original | Copia |
|-----|---|----------|-------|
| 1.- | Acreditación de la propiedad  |          | 1     |
| 2.- | Identificación oficial del propietario  |          | 1     |
| 3.- | Comprobante de domicilio  |          | 1     |
| 4.- | Croquis de los trabajos a realizar con cotas  | 1        |       |
| 5.- | Croquis de Localización   | 1        |       |
| 6.- | Tres fotografías actuales del predio donde se realizará la construcción             | 3        |       |
| 7.- | Carta poder en caso de que el tramite lo realice un gestor, anexando copias del INE | 1        |       |
| 8.- | Presentar solicitud del trámite   | 1        |       |

|  |  |
|--|--|
| <i>Costo y forma de determinar el monto:</i>   | <i>Área de pago:</i>   |
| El cálculo del costo se realizara por m <sup>2</sup> y depende de la cantidad de obra a ejecutar según se estipula en la ley de ingresos vigente para el municipio de Coatlán del Río, así mismo se adiciona un 25% del monto por concepto de impuestos adicional. | Caja de cobro de la tesorería municipal, ubicada en planta alta del palacio municipal en plaza centenario N°2, col. centro, Coatlán del Río. |



*Observaciones Adicionales:*

Pago de derechos en efectivo. El contribuyente deberá entregar la documentación completa para su análisis correspondiente y no esperar a completar documentos, eso atrasa su análisis y de manera importante su entrega.

*CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE O SERVICIO.*

De acuerdo a la documentación presentada por el solicitante

*FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRAMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.*

*Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, artículo 41, fecha de publicación: 19 de diciembre de 2007. Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4577. Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2019 Del Municipio de Coatlán del Río, Morelos; sección tercera 4.1.4.3.02, fecha de publicación 26 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5690. Ley de procedimientos Administrativos para el estado de Morelos capitulo quinto, artículo 22, fecha de publicación 06 de septiembre de 2000, en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 4074.*

*QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCION A LA CIUDADANIA.*

Dirección de Contraloría municipal del Ayuntamiento de Coatlán del Río, Plaza centenario n°2, col. centro, planta alta. C.P 62610 Tel.(751) 93 6 02 41  
Correo:contraloriacoatlan1921@gmail.com

**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad*